



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición y emitir Orden de Compra 3 U.T.M.

DECRETO A. EXENTO N°1787/
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, Noviembre 16 de 2023.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°2474 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto A. Exento N°269 de fecha 03.02.2023 que delega funciones en el Director de Desarrollo Comunitario; el Certificado Presupuestario; Presupuesto adjunto; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, Artículo 53° letra a) del Reglamento; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir un pendón, para el buen funcionamiento de Programa Cicletada Flúor.

2.- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 Artículo 53° letra a.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de productos mencionados en considerando a nombre de: **A-MC SPA Rut 77.229.268-6** Emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$60.000.- (sesenta mil pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2152204999 denominada "Servicios de Publicidad", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Alcalde"



AUR/LPT/OFV/dvt
DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones

